



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema, en el acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las resoluciones Nos. 338/91, en lo referente a las contrataciones hasta el 31 de mayo de 1992 de 3 (tres) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario jefe para desempeñarse en la Fiscalía Nacional ante la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal.

2°) Imputar el gasto resultante a lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

RICARDO LEVENE (U)
SECRETARIO DE JUSTICIA